

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Modificación de convocatoria

II.B.329

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de Noviembre de 1990, acordó:

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Orden de 13 de Diciembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se modifica la cuantía de las subvenciones correspondientes a rehabilitación de vivienda

III.A.1226

Por medio de la Orden de 23 de Marzo de 1990 de esta Consejería, se establecen las ayudas económicas para la rehabilitación de Viviendas.

Dado que se pretende aumentar las actuaciones de rehabilitación del parque residencial existente a fin de evitar su degradación, es necesario mejorar las subvenciones del artículo 5º de la Orden antes citada, por lo que vengo a disponer:

Artículo único.— El artículo 5º de la Orden de 23-3-1990 queda redactado en la forma siguiente:

Cuantía de las subvenciones.— La base para la determinación de la cuantía de las subvenciones será el 5% del presupuesto protegible multiplicado por un factor corrector que se determina en función del nivel de renta familiar anual y del número de miembros de la unidad familiar, de acuerdo con la siguiente tabla:

COMPOSICION FAMILIAR	INGRESOS FAMILIARES PONDERADOS (VECES S.M.I.P.)			
	MENOS DE 1,5	MENOS DE 2,5	MENOS DE 3,5	MENOS DE 5
1 - 2 miembros	2	1,8	1,3	0,7
2- 3 miembros	2,4	2,2	1,5	1
5 o más miembros	3	2,6	1,9	1,4

Para aquellos expedientes a los que se le exija la redacción de un Proyecto, se aumentarán dichas subvenciones teniendo como base el 25% de los Honorarios del Proyecto, multiplicado por el factor corrector que se determina en la tabla anterior.

Disposición Final.— La presente Orden entrará en vigor a partir del día 1 de Enero de 1991, siendo de aplicación en aquellas solicitudes posteriores a dicha fecha.

Logroño, 13 de Diciembre de 1990.— El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, César de Marcos Hornos.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación

III.B.1408

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Mª del Prado Romero Tamayo, con último domicilio conocido en C/ Gran Vía nº 67, Logroño se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 4-10-90 en el expediente SS-724/90, Acta de Infracción 584/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 23 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1409

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa MOTONOR S.A., con último domicilio conocido en C/ Calvo Sotelo 52 Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-10-90 en el expediente SS-730/90, Acta de Infracción 518/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30-5 (BB.OO.E 20 y 22-7-74), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 23 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1410

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Auto San Martín S.L., con último domicilio conocido en C/ Crta. de Quel nº 35 Arnedo (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 22-10-90 en

el expediente SS-759/90, Acta de Infracción 684/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 23 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1411

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa José A. Gómez Fuentes, con último domicilio conocido en C/ Lardero nº 18 Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-10-90 en el expediente SS-732/90, Acta de Infracción 657/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 23 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación

III.B.1412

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Juan Luis del Río Beltrán, con último domicilio conocido en C/ Pérez Galdós nº 9 Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-10-90 en el expediente SS-734/90, Acta de Infracción 676/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 23 de Noviembre de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.